

ACTA DE REUNIÓN DEL CCE - BECAL N° 04/2025

MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025 - SESIÓN VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 26 de agosto de 2025 a las 14:00 horas se realizó la cuarta sesión del Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del año, en modalidad virtual, a fin de dar tratamiento a los puntos expuestos en la agenda remitida por la Coordinación General del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL, la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE). La lista de participantes consta en el ANEXO I.

La Sra. **Andrea Picaso** inició la sesión agradeciendo a los miembros presentes en la reunión virtual y concedió el uso de la palabra a la Sra. **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo, quien dio la bienvenida a la Sra. **Fátima Franco**, y seguidamente dio lectura a la agenda de la reunión.

Los temas tratados se exponen a continuación en el siguiente orden, con la determinación tomada por el CCE en cada tema:

1. INFORME DE LAS LISTAS DE SELECCIONADOS DE LAS CONVOCATORIAS DE CHEVENING Y FULBRIGHT.

1.1. **Convocatoria Chevening 2025/2026:** En la décima convocatoria de becas de maestrías en el Reino Unido, convenio de cofinanciamiento entre BECAL y Chevening, se ofrecieron 12 cupos y fueron seleccionados 12 postulantes. Los becarios iniciarán sus programas de estudios en septiembre del 2025.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados, con la salvedad de que el Sr. David Velázquez, Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) se inhibe de emitir voto en virtud de lo establecido en la Ley vigente de conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública.

1.2. **Convocatoria Fulbright 2025/2026:** En el marco del convenio entre BECAL y el Programa Fulbright, administrado por la Embajada de los Estados Unidos, ha sido elevada la nómina remitida por la Embajada de los Estados Unidos en el cual informan la preselección de 10 postulantes en general, 2 para Doctorado y 8 para Maestría en áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) quienes iniciarán sus programas de estudio en setiembre de 2026.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados para Maestrías y Doctorados del programa FulbrightCAL.

2. PLANIFICACION DE CONVOCATORIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2025.

2.1 Se ha presentado la planificación sobre las convocatorias para el segundo semestre de 2025. Se habilitarán 13 convocatorias con una cantidad total de 467 cupos disponibles.

Los cupos disponibles para estudios en el exterior totalizan 211 y se distribuyen de la siguiente manera: (16) doctorados, (37) maestrías, (5) posdoctorados, (15) movilidad internacional de grado, y (138) especializaciones.

En tanto que los cupos disponibles para estudios en el país totalizan 256 y se distribuyen de la siguiente manera: (70) maestrías, (26) doctorados, (140) especializaciones y (20) renovación de idiomas.

En el marco de las Convocatorias – Segundo Semestre 2025, se presentaron las propuestas de ajustes. Para las Maestrías del sector privado, se plantea otorgar 50 puntos adicionales a las áreas estratégicas identificadas en los talleres de demanda de capital humano avanzado.

En cuanto a los Doctorados en el exterior (sector privado), se propone lanzar la última convocatoria con 8 cupos disponibles, y en el caso de los Doctorados en Paraguay, también

se plantea la última convocatoria con 26 cupos, ambas sujetas a una posible extensión del proyecto en función de los resultados obtenidos.

Respecto a las Especializaciones en el exterior (sectores público y privado), se propone unificar requisitos, exigiendo que las universidades se encuentren entre las 300 mejores de los rankings internacionales, solicitando solo el programa de estudios, y manteniendo un mínimo de 100 horas (como capacitación reconocida por CONES). Para programas de 360 horas o más, se considerarán como especializaciones.

En cuanto a las Especializaciones en Paraguay, se proponer realizar un llamado de Declaración de Interés para las Instituciones de Educación Superior (IES) en septiembre, cuyos resultados serán insumo para la convocatoria a postulantes en noviembre. El requisito mínimo para los programas será de 360 horas, conforme a la habilitación del CONES, quedando excluidas las especializaciones en el área de Salud.

Se propone incorporar la solicitud de constancia de ser servidor público, el cual se puede acceder gratuitamente desde el portal Paraguay, para todas las convocatorias. Se propone incorporar en todas las guías de bases y condiciones la facultad de realizar controles aleatorios y consultas a bases de datos pública o solicitar documentación adicional para verificar declaraciones de postulantes.

Determinación del CCE: Aprobar la planificación de las convocatorias del segundo semestre 2025 para estudios en el exterior y en el país y las propuestas de ajustes en el marco de las convocatorias del segundo semestre de 2025.

3. SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO BECAL II – FEEI.

Se propone solicitar al Consejo Administrativo del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (CAFEI) la utilización de los montos de devolución de becas distribuidos entre el componente de becas y gastos operativos. Con esta solicitud se podrán financiar más becas conforme planificación y se podrá garantizar la cobertura de gastos operativos hasta el 1º semestre de 2026.

Determinación del CCE: Aprobar la propuesta de solicitud de devolución de becas al CAFEI.

4. CONTINUIDAD O REVOCACIÓN DE LA BECA A UN POSTULANTE ADJUDICADO.

Se informó sobre el caso del postulante cuyos códigos de postulación son BCAL20-86 y BCDA06-142, y cuyas postulaciones fueron revisadas de oficio a raíz de una denuncia pública del 2 de agosto de 2025 por presuntas irregularidades en la información laboral y socioeconómica declarada.

Del análisis realizado se constató que el postulante se presentó simultáneamente a la Vigésima Convocatoria de Becas Autogestionadas y a la Sexta Convocatoria BECAL/DAAD para cursar un Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad Justus Liebig de Alemania, hecho contemplado en la normativa vigente. Sin embargo, incurrió en omisiones e inconsistencias, al no declarar su comisionamiento a la Entidad Binacional Itaipú ni los ingresos adicionales percibidos, lo que generó irregularidades en ambas postulaciones.

Conforme al artículo 28 del Reglamento Operativo del Programa (ROP II) y a las Guías de Bases y Condiciones (GBC) de las convocatorias, los postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada, siendo la omisión o falsedad causal de exclusión. Asimismo, el artículo 44 del ROP II faculta a la Coordinación del Programa Nacional de Becas - BECAL, con la previa comunicación y autorización del Comité de Coordinación Estratégica (CCE), a declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso de que la documentación o información presentada resulte inexacta o no verosímil.

En este marco, la Asesoría Jurídica, sustentada en lo dispuesto en el ROP II y en las GBC, recomendó dejar sin efecto la adjudicación de la beca y elevar el caso al Comité de Coordinación Estratégica (CCE), en uso de sus facultades como máxima instancia de decisión del Programa.

Determinación del CCE: solicitar dictamen jurídico a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de determinar lo pertinente respecto a la continuidad de la adjudicación.

Sin más que agregar, siendo las 16:00 del 26 de agosto de 2025, se dio por concluida la sesión, debiéndose formalizar las determinaciones del CCE a través de resoluciones de la CPNB, en caso de ser necesarias.


SRA. ANDREA PICASO
VICEMINISTRA DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


SR. DAVID VELÁZQUEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS


SR. BENJAMÍN BARÁN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

Por el Sector Público:

- **Andrea Picaso**, Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional – MEF – en su carácter de delegada en representación del Ministro de Economía y Finanzas.
- **David Velázquez**, Viceministro de Educación Superior, en representación del Ministro de Educación y Ciencias.
- **Benjamín Barán**, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Por la Sociedad Civil:

- Jorge Gross Brown

Por el Sector de la Academia:

- José Molinas
- Víctor Oxilia

Por el Sector Privado:

- Gerardo Blanco

Por la Unidad Ejecutora del Programa BECAL:

- **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Fátima Franco**, Coordinadora General del Programa BECAL
- Miembros de la Coordinación General del Programa Nacional de Becas - BECAL.

